



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Jefa del Ayuntamiento de Haro de fecha 17/09/2019, por el que informa que el servicio de aguas se encuentra con acumulación de trabajo debido a la ausencia del Peón de la Unidad, considerando necesario que se recurra a la bolsa de empleo.

Vista la lista de espera de Peón actualmente existente.

Visto que la persona que se encuentra en primer lugar, D. Unai Urrasco Antero, ha manifestado que sí está interesada.

RESUELVO

1.- Contratar a D Unai Urrasco Antero, con D.N.I. n.º 44.680.499D, como Peón del Ayuntamiento de Haro, personal laboral en régimen de interinidad, para cubrir la Incapacidad Temporal de D. Ricardo Ijalba García. Dicho contrato será laboral temporal de interinidad, comenzando el día siete de octubre de dos mil diecinueve y finalizando en el momento en que D. Ricardo Ijalba García se incorpore a su puesto de trabajo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Arquitecta Jefa, al Técnico de Gestión de Personal y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Haro a 7 de octubre de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL